



**VISTOS;** el Memorando N° 001513-2022-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000918-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 000007-2022-SG/MC, se encarga al señor Javier Rojas León para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 000024-2022-DDC JUN/MC, el señor Javier Rojas León, Director (e) de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 1 al 15 de agosto de 2022; proponiendo al señor Paúl Matos Lagos, para que ejerza las funciones correspondientes al mencionado cargo;

Que, considerando lo señalado en el Memorando N° 001513-2022-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos, el señor Paúl Matos Lagos, puede ejercer la designación temporal por el periodo solicitado;

Que, de acuerdo con el literal b) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000380-2021-DM/MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2022, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de funciones y designaciones temporales en los cargos de los Niveles F-4 y F-5, conforme al ordenamiento jurídico vigente. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”*;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica del Ministerio de Cultura, del 1 al 15 de agosto de 2022, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000380-2021-DM/MC y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar temporalmente al señor **PAUL MATOS LAGOS**, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín del Ministerio de Cultura, del 1 al 15 de agosto de 2022; suspendiéndose en el mismo término la encargatura dispuesta por la Resolución de Secretaría General N° 000007-2022-SG/MC por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**ANA MILAGROS NINANYA ORTIZ**  
SECRETARIA GENERAL